

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 25

Número de Repertorio: 5462

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RENUNCIA DE GANANCIALES, en el Registro de RENUNCIA DE GANANCIALES con el número de inscripción 25 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304382128	ZURITA RUPERTI MARIA ELENA	BENEFICIARIO
1706571450	OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO	RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4150307000	73994	RENUNCIA DE GANANCIALES

Libro: RENUNCIA DE GANANCIALES

Acto: RENUNCIA DE GANANCIALES

Fecha inscripción: viernes, 29 octubre 2021

Fecha generación: viernes, 29 octubre 2021



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-101-000026038



20210901071P00552

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20210901071P00552					
ACTO O CONTRATO:							
RENUNCIA DE GANANCIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2021, (10:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706571450	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZURITA RUPERTI MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304382128	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AGUA EN BLANCO



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



No. ESCRITURA:

20210901071P00552

código numérico secuencial

RENUNCIA DE GANANCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELENA ZURITA RUPERTI.

CUANTIA: USD. \$3,000.00

DÍ: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintidós de octubre del dos mil veintiuno, ante mí **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen los señores: **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE**, por sus propios derechos quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco siete uno cuatro cinco cero (1706571450), estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, correo electrónico sachalago@yahoo.com.mx teléfono celular cero nueve cinco ocho nueve uno dos nueve uno cuatro (0958912914), domiciliado en la Ciudadela Florida, calle Zaparos número cincuenta y uno guión sesenta y seis y Avenida Florida, de la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia Pichincha y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI**, por sus propios derechos quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres ocho dos uno dos ocho (1304382128), de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, teléfono celular cero nueve nueve cuatro cuatro cinco seis cinco cero cero (0994456500), correo electrónico





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



mzurita@giroswu.com, domiciliada en la Urbanización Matices, etapa La Perla, villa tres, Ubicado en la avenida Leon Febres Cordero, kilómetros diez y medio, parroquia La Aurora, del cantón Daule, provincia del Guayas y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilios en Quito y Daule respectivamente y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente con amplia y entera libertad, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una donde conste la **RENUNCIA DE GANANCIALES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte, el señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE**, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco siete uno cuatro cinco cero (1706571450), quien libre y voluntariamente manifiesta su deseo de renunciar a sus gananciales a favor de la señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres ocho dos uno dos ocho (1304382128), y para expresar su aceptación. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante acto celebrado en la ciudad de Guayaquil, ante el Registro Civil del cantón Manta provincia de Manabí el día siete de octubre del año dos mil





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



diecisietes (2016), con el número de registro M guión cuatrocientos cincuenta guión cero cero cero cero cuarenta y dos guión ochenta y cuatro (M-450-000042-84) en el tomo cuarenta y dos, Año dos mil dieciséis, Acta ochenta y cuatro página ochenta y cuatro, la señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** y el señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE** contrajeron matrimonio civil, conforme consta de la inscripción de matrimonio que se adjunta a la presente minuta como documento habilitante. **b)** Mediante Divorcio por Mutuo Consentimiento, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la Abogada Lorena Katuska Lizano Bajaña, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Guayaquil, se disolvió el vínculo matrimonial por mutuo consentimiento, mismo que fue marginado en el Registro Civil, Identificación y Cedulación el día veinte de septiembre del año dos mil veintiuno; y, **c)** Dentro de la sociedad conyugal formada por el señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE** junto a la señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** se realizó la compra de un bien inmueble, mediante escritura pública de compraventa otorgada a su favor por el señor Luis Eduardo Bowen Chávez, el veinticuatro de julio del dos mil veinte, ante el Notaría Segunda del cantón Manta, Abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete de julio del dos mil veinte el cual al día de hoy se encuentra a nombre de los cónyuges **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE** e **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI**, según consta del bien inmueble, ubicado en la Zona diez de Julio, de la parroquia San Mateo del Cantón Manta, mismo que consta con código catastral número cuatro uno cinco cero tres cero siete cero cero cero (4150307000) y que se encuentra





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



comprendido de los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** veinte metros en la calle planificada, **POR ATRÁS:** veinte metros y con propiedad de Segundo Leónidas Reyes, **POR EL COSTADO DERECHO:** veinte metros y área sobrante número dos, a favor de Luis Eduardo Bowen Chávez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros y área sobrante número tres, a favor de Luis Eduardo Bowen Chávez, con una **SUPERFICIE TOTAL** de cuatrocientos metros cuadrados (400m²). **CLAÚSULA TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos tres y doscientos cuatro del Código Civil, el señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE** renuncia, de forma universal, a los gananciales que le corresponden sobre del bien inmueble con código catastral número cuatro uno cinco cero tres cero siete cero cero cero (4150307000). **CLAÚSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente renuncia de gananciales que otorga el señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE** a favor de la señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** corresponde al cincuenta por ciento del valor del avalúo municipal del bien inmueble es decir (\$3,000.00) TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLAÚSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE**, por sus propios y personales derechos, declara que acepta la renuncia de gananciales que, de forma universal, hace sobre el bien inmueble mencionado en la cláusula tercera, y a partir de la celebración de este instrumento público y para efectos de esta renuncia la señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** pasa a constituirse en **PROPIETARIA ÚNICA**, sin limitación o condición alguna, para su uso, goce, disposición y



EDULA DE
DENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS
CONDICIÓN CIUDADANIA



**OLMEDO
AGUIRRE**
NOMBRES
CARLOS AUGUSTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
30 NOV 1960
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FIRMA DEL TITULAR



31130

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
014932038
FECHA DE VENCIMEN
01 OCT 2031

NAI/CAN
B39255



NUI.1706571450



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLMEDO CISNEROS NELSON JULIO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ROMERO-BLANCA TERESA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V11331122
TIPO SANGRE **B+**

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 01 OCT 2021

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0149320388<<<<<<1706571450
6011309M3110016ECU<SI<<<<<<<<2
OLMEDO<AGUIRRE<<CARLOS<AUGUSTO

CERTIFICADO DE
NACIONALIDAD 11 ABRIL 2021

REGIÓN: **GUAYAS**
CIRCULO: **4**
PARROQUIA: **DAULE**
EDAD: **1**
SEXO: **0021 MASCULINO**



OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304382128

Nombres del ciudadano: ZURITA RUPERTI MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZURITA RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUPERTI ELENA

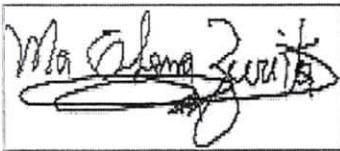
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: JOENSY LILIBETH PAREDES SUAREZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 71 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 214-638-26282



214-638-26282

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AQUA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706571450

Nombres del ciudadano: OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OLMEDO CISNEROS NELSON JULIO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE ROMERO BLANCA TERESA

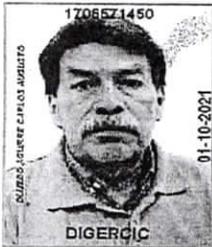
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: JOENSY LILIBETH PAREDES SUAREZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 71 - GUAYAS - GUAYAQUIL




N° de certificado: 214-638-26324



214-638-26324

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





HOJA EN BLANCO



USD.: 50.00

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 450 - 000042 - 84

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 7 DE OCTUBRE DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO parroquia GONZALEZ SUAREZ el 30 DE NOVIEMBRE DE 1960 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1706571450 domiciliado en GUAYAS-DAULE-LA AURORA, de estado civil DIVORCIADO hijo de BLANCA TERESA AGUIRRE y NELSON JULIO AUGUSTO OLMEDO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELENA ZURITA RUPERTI, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 30 DE DICIEMBRE DE 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con cédula/pasaporte No. 1304382128 domiciliada en GUAYAS-DAULE-LA AURORA, de estado civil DIVORCIADO hija de RUBEN ZURITA y ELENA RUPERTI.

OBSERVACIONES

DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA EJERCERA LA CONTRAYENTE, ZURITA RUPERTI MARIA ELENA.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
Eje acuerdo con la facultad previsto en el numeral 5to Art. 18 de la Ley Notarial del 10 de mayo de 2008 (fojas 6)
fue copia de su original y consta de 6 fojas (6)

Guayaquil, a: 07 OCT 2021
Abg. Proano Fuentes Rosa Blanca
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA

firma del delegado
MARIA CECILIA MENDOZA MENEZES

testigo
HUMBERTO GUERRERO ZAMBRANO

testigo
IGNACIA FERNANDEZ RUPERTY

firma de la contrayente
MARIA ELENA ZURITA RUPERTI

testigo
LILIANA DEL CONSUELO CONFORME GARCIA

testigo
ROSA MATILDE ZURITA RUPERTI

firma del contrayente
CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE

testigo
TERESA MARGARITA RUPERTI DUEÑAS

testigo
ELENA MELISSA ABAD ZURITA



Lugar y Fecha de Matrimonio:
MANTA, 7 DE OCTUBRE DE 2016

Impreso por: ANECCOLA, MANTA, 7 DE OCTUBRE DE 2016

- MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL REGISTRO UNIÓN DE HECHO
- MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

Nº 073368

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021
Emisor: PROAÑO FUENTES ROSA BLANCA

Nº de certificado: 217-636-74654



217-636-74654

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

RAZÓN: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE ABOGADA LORENA KATTUSMA LIZANO BAZAÑA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA, GUAYAQUIL, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DECLARO: *DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL*, INGRESA AL REGISTRO CIVIL: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, MARGINADO, PORTOVIEJO, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, NUT: 2021121372.

[Signature]
 ING. MARÍA ALEJANDRA VERA ANDRADE
 DELEGADA



Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021
 Emisor: PROAÑO FUENTES ROSA BLANCA

N° de certificado: 217-636-74654



217-636-74654

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Ficha Registral-Bien Inmueble

73994



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21020570
Certifico hasta el día 2021-09-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4150307000
Fecha de Apertura: lunes, 27 julio 2020
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en la Zona 10 de Julio, de la Parroquia San Mateo del Canton Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SAN MATEO

LINDEROS REGISTRALES: Desmembrando del lote adquirido, da en venta lote de terreno ubicado en la Zona 10 de Julio, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. Por el Frente, veinte metros con calle planificada. Por Atrás; veinte metros y con propiedad de Segundo Leonidas Reyes. Por el Costado Derecho; veinte metros y área sobrante número dos, a favor de Luis Eduardo Bowen Chavez. Por el Costado Izquierdo; veinte metros y área sobrante número tres, a favor de Luis Eduardo Bowen Chávez. con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400m2.).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	853 lunes, 27 julio 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 julio 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Desmembrando del lote de terreno adquirido, da en venta lote de terreno ubicado en la Zona 10 de Julio, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: veinte metros y Con Calle Planificada, POR ATRÁS: veinte metros y con propiedad del señor Segundo Leónidas Reyes, POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros y area sobrante número dos a favor de LUIS EDUARDO BOWEN CHAVEZ, POR EL COSTADO IEQUIERDO: Veinte metros y área sobrante número tres a favor de LUIS EDUARDO BOWEN CHAVEZ.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZURITA RUPERTI MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOWEN CHAVEZ LUIS EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-09-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21020570 certifico hasta el día 2021-09-01, la Ficha Registral Número: 73994



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que este documento es
fiel copia de su original y consta de 01 foja(s)

Guayaquil, a: 01/09/2021

Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 8 0 5 2 V L S S N I 6



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092021-042364

N° ELECTRÓNICO : 212857

Fecha: 2021-09-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-15-03-07-000

Ubicado en: ZONA 10 DE JULIO PARROQUIA SAN MATEO VIA MANTA - SAN LORENZO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 400 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304382128	ZURITA RUPERTI-MARIA ELENA
1706571450	OLMEDO AGUIRRE-CARLOS AUGUSTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 6,000.00

SON: SEIS MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to Art 18 de la Ley Notarial doy fé que este documento es fiel copia de su original y consta de 02 foja(s)

Guayaquil, a:

Abg. Lorena Lizano Bajiña
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



142980ZEYGICN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-09-08 10:30:45



HOJA EN BLANCO

N° 102021-045756

Manta, miércoles 20 octubre 2021



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZURITA RUPERTI MARIA ELENA** con cédula de ciudadanía No. **1304382128**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 20 noviembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



146379R4QXZ7W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
4-15-03-07-000	400	\$ 10000

Dirección	Año	Control	Nº Título
ZONA 10 DE JULIO PARROQUIA SAN MATEO VIA MANTA - SAN LORENZO	2021	517224	451828

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO	1706571450
ZURITA RUPERTI MARIA ELENA	1304382128

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)/Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	2.50	-0.05	2.45
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 2.45
VALOR PAGADO			\$ 2.45
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-05-18 12:18:58 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2416417374657

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que este documento es fiel copia de su original y consta de 11 foja(s)

Guayaquil, a: 22 de Oct de 2021
Abg. Lorena Lizano Bajaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA





RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/042893
DE ALCABALAS

Fecha: 10/25/2021

Por: 30.00

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 10/25/2021

Tipo de Transacción: RENUNCIA
DE GARANCIALES

Tradente-Vendedor: OLMEDO AGUIRRE-CARLOS AUGUSTO

Identificación: 1706571450

Teléfono:

Correo: vb@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: ZURITA RUPERTI MARIA ELENA

Identificación: 1304382128

Teléfono: NA

Correo: em1304382128@correo.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD

VE-397891



PREDIO: Fecha adquisición: 21/07/2020

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

4-15-03-07-000 6000.00 400.00 ZONA10DEJULIOPARROQUIASANMATEOVIAMANTASANLORENZO

Precio de Venta

3,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	30.00	9.00	0.00	21.00
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	9.00	0.00	0.00	9.00
Total=>		39.00	9.00	0.00	30.00

Saldo a Pagar



HOJA EN BLANCO

N° 102021-046310

Manta, lunes 25 octubre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RENUNCIAS DE GANANCIALES****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-15-03-07-000 perteneciente a ZURITA RUPERTI MARIA ELENA con C.C. 1304382128 Y OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO con C.C. 1706571450 ubicada en ZONA 10 DE JULIO PARROQUIA SAN MATEO VIA MANTA - SAN LORENZO BARRIO SAN MATEO PARROQUIA SAN MATEO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$6,000.00 SEIS MIL DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$3,000.00 TRES MIL DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN ES RURAL

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 24 noviembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



146933VMZ9PLA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



HOJA EN BLANCO



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LA RENUNCIA DE GANANCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELENA ZURITA RUPERTI, NO REFLEJA VALORES A PAGAR POR IMPUESTO A LA UTILIDAD O PLUSVALÍA, POR SER UN BIEN RURAL.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 22 DEL 2021

LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAZAÑA



HOJA EN BLANCO



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



suficiente del inmueble antes descrito. **CLÁUSULA SEXTA:**
GASTOS E IMPUESTOS.- La señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** declara expresamente que todos los gastos, derechos notariales e impuestos que se ocasionen en como consecuencia de la presente renuncia de gananciales hasta su completa culminación, adjudicación e inscripción en el Registro correspondiente serán cubiertos y pagados por ella. Agregue usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Ana María Rosero Matricula profesional cero nueve guion dos mil quince guion ochocientos ochenta y cuatro (09-2015-884) del Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-

MARIA ELENA ZURITA RUPERTI

C.C. 1304382128 C.V. 61918281



CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE

C.C. 1706571450 C.V. 41865407





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



LA NOTARIA

[Handwritten signature]

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Guayaquil, a:

25 OCT 2021

[Handwritten signature]

Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001

E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE

000034318 INGRESO A CAJA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
53284	2021/10/27 11:58	27/10/2021 11:59:00a.m.	691508	
A FAVOR DE ZURITA RUPERTI MARIA ELENA OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO C.I.: 1304382128				
CERTIFICADO de Solvencia				CERTIFICADO Nº 3995
RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO	
de Solvencia		\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos				
_____ TESORERO(A)				USD 3.00
SUBTOTAL 1		3.00	SUBTOTAL 2	3.00
RILAY LOOR ANA CELESTE SELLO Y FIRMA DE CAJERO				FORMA DE PAGO: EFECTIVO
				TITULO ORIGINAL



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/11/26

N° 102021-046310

Manta, lunes 25 octubre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RENUNCIAS DE GANANCIALES****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-15-03-07-000 perteneciente a ZURITA RUPERTI MARIA ELENA con C.C. 1304382128 Y OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO con C.C. 1706571450 ubicada en ZONA 10 DE JULIO PARROQUIA SAN MATEO VIA MANTA - SAN LORENZO BARRIO SAN MATEO PARROQUIA SAN MATEO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$6,000.00 SEIS MIL DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$3,000.00 TRES MIL DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN ES RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 24 noviembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



146933VMZ9PLA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/042893
DE ALCABALAS

Fecha: 10/25/2021

Por: 30.00

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 10/25/2021

Tipo de Transacción: RENUNCIA
DE GARANCIALES

VE-397891

Tradente-Vendedor: OLMEDO AGUIRRE-CARLOS AUGUSTO

Identificación: 1706571450

Teléfono:

Correo: vb@hotmail.com



Adquiriente-Comprador: ZURITA RUPERTI MARIA ELENA

Identificación: 1304382128

Teléfono: NA

Correo: em1304382128@correo.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD

PREDIO: Fecha adquisición: 21/07/2020

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
4-15-03-07-000	6000.00	400.00	ZONA10DEJULIOPARROQUIASANMATEOVIAMANTASANLORENZO	3,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	30.00	9.00	0.00	21.00
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	9.00	0.00	0.00	9.00
Total=>		39.00	9.00	0.00	30.00

Saldo a Pagar

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALAS Y ADICIONALES

Cantón MANTA



Señor
TESORERO MUNICIPAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted, que ante el suscrito Notario va a celebrarse una escritura pública, cuyos intervinientes e impuestos a pagos son:

CONTRATO		RENUNCIA DE GANANCIALES			
TRADENTE		OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO C.C. 1706571420			
ADQUIRENTE		ZURITA RUPERTI MARIA ELENA C.C. 1304382128			
UBICACIÓN DEL INMUEBLE		ZONA 10 DE JULIO PARROQUIA SAN MATEO ,PARROQUIA SAN MATEO ,CANTON MANTA			
VALOR DE LA PROPIEDAD 3.000,00		PORCENTAJE A VENDER 50%	CODIGO CATASTRAL: 4.150.307.000,00	No. INFORME DE AVALUO: 092021-042364	
FECHA DE CELEBRACION CONTRATO ACTUAL		FECHA DE CELEBRACION CONTRATO ANTERIOR		IMPUESTO A PAGAR SOBRE	
DIA 21	MES 10	AÑO 2021	DIA 24	MES 7	AÑO 2020
					3.000,00

(+) IMPUESTO DE ALCABALAS MUNICIPIO	30,00
(+) ADICIONAL DE ALCABALAS CONSEJO PROVINCIAL	0,03
(+) ADICIONAL DE ALCABALAS ALCANTARILLADO	-
(-) REBAJAS ARTICULO 533 Cootad	30,00%
(-) EXONERACIONES ARTICULO 534 Cootad	-
SUBTOTAL ALCABALAS MUNICIPIO	21,02
(+) TASA DE TRAMITE 0.2% S.B.U	2,00
(+) TASA DE TRAMITE 0.2% S.B.U (CATASTRO)	2,00
TOTAL A PAGAR	25,02

SON: VEINTICINCO DOLARES con 02/100 Centavos

APLICA REBAJA COOTAD ART. 533

NOTA
ESTA DECLARACION NO ES UN RECIBO DE PAGO. SIRVASE PAGAR EN LAS VENTAJILLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, EN DONDE SE LE EMITIRA EL RESPECTIVO COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA.
CUALQUIER ALTERACION O ENMENDARURA, BORRON, ETC. AL TEXTO DE ESTA DECLARACION, LA INVALIDA EN CASO DE QUE LA PRESENTE DECLARACION CONTENGA DATOS FALSOS, ESTARA SUJETO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 345 DEL CODIGO ORGANICO TRIBUTARIO, SIN PERJUICIO DE QUE SE EFECTUEN LAS ACCIONES PENALES A QUE HUBIERE LUGAR

AB. LORENA LIZANO BAJANA
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ficha Registral-Bien Inmueble

73994

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21020570
Certifico hasta el día 2021-09-01:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4150307000

Fecha de Apertura: lunes, 27 julio 2020

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en la Zona 10 de Julio, de la Parroquia San Mateo del Canton Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: SAN MATEO

LINDEROS REGISTRALES: Desmembrando del lote adquirido, da en venta lote de terreno ubicado en la Zona 10 de Julio, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. Por el Frente, veinte metros con calle planificada. Por Atrás; veinte metros y con propiedad de Segundo Leonidas Reyes. Por el Costado Derecho; veinte metros y área sobrante número dos, a favor de Luis Eduardo Bowen Chávez. Por el Costado Izquierdo; veinte metros y área sobrante número tres, a favor de Luis Eduardo Bowen Chávez. con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400m2.).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	853 lunes, 27 julio 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 julio 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Desmembrando del lote de terreno adquirido, da en venta lote de terreno ubicado en la Zona 10 de Julio, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: veinte metros y Con Calle Planificada, POR ATRÁS: veinte metros y con propiedad del señor Segundo Leónidas Reyes, POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros y area sobrante número dos a favor de LUIS EDUARDO BOWEN CHAVEZ, POR EL COSTADO IEQUIERDO: Veinte metros y área sobrante número tres a favor de LUIS EDUARDO BOWEN CHAVEZ.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZURITA RUPERTI MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BOWEN CHAVEZ LUIS EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-09-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21020570 certifico hasta el día 2021-09-01, la Ficha Registral Número: 73994.



NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to Art 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fidel copia de su original y consta de _____ foja(s)

Guayaquil, a: _____
Abg. Lorena Lizano Bajiña
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 8 0 5 2 V L S S N I 6

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





N° 102021-045756
Manta, miércoles 20 octubre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZURITA RUPERTI MARIA ELENA** con cédula de ciudadanía No. **1304382128**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de su original y consta de *02* foja(s)

Guayaquil, a:

Abg. Lorena Lizano Bajaña
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 20 noviembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



146379R4QXZ7W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092021-042364

N° ELECTRÓNICO : 212857

Fecha: 2021-09-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-15-03-07-000

Ubicado en: ZONA 10 DE JULIO PARROQUIA SAN MATEO VIA MANTA - SAN LORENZO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 400 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304382128	ZURITA RUPERTI-MARIA ELENA
1706571450	OLMEDO AGUIRRE-CARLOS AUGUSTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,000.00
CONSTRUCCIÓN: 0.00
AVALÚO TOTAL: 6,000.00
SON: SEIS MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral Sto. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es fiel copia de su original y consta de 01 foja(s)

Guayaquil, a:

Abg. Lorena Lizano Bajana
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



142980ZEYGICN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-09-08 10:30:45

COMPROBANTE DE PAGO N° 451828



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
4-15-03-07-000	400	\$ 10000

Dirección		2021-09-08 10:31:56
ZONA 10 DE JULIO PARROQUIA SAN MATEO VIA MANTA - SAN LORENZO	Año	N° Título
	2021	451828
	Control	
	517224	

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO	1706571450
ZURITA RUPERTI MARIA ELENA	1304382128

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	2.50	-0.05	2.45
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 2.45
VALOR PAGADO			\$ 2.45
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-05-18 12:18:58 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2416417374657

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gov.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es fiel copia de su original y consta de 03 foja(s)

Guayaquil, a 18 de mayo de 2021
Abg. Lorena Lizano Bajaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA





DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD
Cantón MANTA

Señor
TESORERO MUNICIPAL
Presente.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted, que ante el suscrito Notario va a celebrarse una escritura pública, cuyos intervinientes e impuestos a pagos son:

CONTRATO		RENUNCIA DE GANANCIAS							
TRADENTE		OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO C.C. 1706571420							
ADQUIRENTE		ZURITA RUPERTI MARIA ELENA C.C. 1304382128							
UBICACIÓN DEL INMUEBLE		ZONA 10 DE JULIO PARROQUIA SAN MATEO ,PARROQUIA SAN MATEO ,CANTON MANTA							
CODIGO CATASTRAL		INFORME DEL AVALUO			VALOR DE LA PROPIEDAD			PORCENTAJE A VENDER	
4150307000		092021-042364			3.000,00			50%	
FECHA DE CELEBRACION CONTRATO ANTERIOR			FECHA DE INCRIPCION CONTRATO ANTERIOR			FECHA DE CELEBRACION CONTRATO ACTUAL			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
24	7	2020	27	7	2020	21	10	2021	

PRECIO DE VENTA O VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	3.000,00
COSTO DE ADQUISICION	53.369,00
DIFERENCIA BRUTA	-
MEJORAS	-
DIFERENCIA NETA	-
REBAJA	5,00%
BASE DESVALORIZACION	-
UTILIDAD IMPONIBLE	-
IMPUESTO A PAGAR	10,00%
SUBTOTAL	-
VALOR A PAGAR	-
TASA DE TRAMITE	-
INTERESES	-
TOTAL A PAGAR	-

SON: DOLAR con 00/100 Centavos

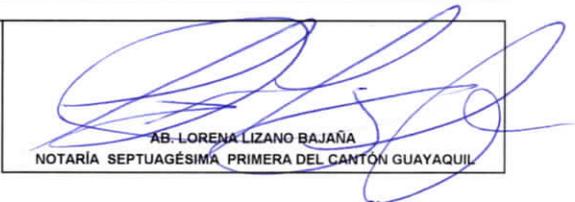
OBSERVACIONES

NOTA

ESTA DECLARACION NO ES UN RECIBO DE PAGO. SIRVASE PAGAR EN LAS VENTAJILLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, EN DONDE SE LE EMITIRA EL RESPECTIVO COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA.

CUALQUIER ALTERACION O ENMENDADURA, BORRION, ETC. AL TEXTO DE ESTA DECLARACION, LA INVALIDA

EN CASO DE QUE LA PRESENTE DECLARACION CONTENGA DATOS FALSOS, ESTARA SUJETO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 345 DEL CODIGO ORGANICO TRIBUTARIO, SIN PERJUICIO DE QUE SE EFECTUEN LAS ACCIONES PENALES A QUE HUBIERE LUGAR


AB-LORENA LIZANO BAJAÑA
 NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





**DECLARACION PARA EL PAGO DEL
IMPUESTO ALCABALAS JUNTA DE BENEFICENCIA**

Aviso N°: 001-001

Por \$ **\$12,60**

Guayaquil, 21 de octubre de 2021

Señor Tesorero de la **Junta de Beneficiencia de Guayaquil**

En su Despacho:

A fin de que se sirva emitir el recibo de pago correspondiente, comunico a usted, que ante el suscrito Notario Público, va a celebrarse un contrato de **RENUNCIA DE GANANCIALES** que:

OTORGANTE: OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO C.C. 1706571420
BENEFICIARIO: ZURITA RUPERTI MARIA ELENA C.C. 1304382128
FECHA DE OTORGAMIENTO 21 de octubre de 2021
CONSISTENTE EN: TERRENO
UBICADO EN : ZONA 10 DE JULIO PARROQUIA SAN MATEO
PARROQUIA: SAN MATEO
CANTON: MANTA
COD CATASTRAL: 4150307000

El valor de la transferencia es por **\$ 6.000,00** se paga sobre el **\$ 4.200,00**

por ser este el valor del avalúo constante en el catastro,

Impuesto 3% sobre \$ 4.200,00 \$ 12,60

SON: DOCE DOLARES con 60/100 Centavos

APLICA REBAJA COOTAD ART. 533

**AB. LORENA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 450 - 000042 - 84

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 7 DE OCTUBRE DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 30 DE NOVIEMBRE DE 1960 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1706571450 domiciliado en GUAYAS-DAULE-LA AURORA, de estado civil DIVORCIADO hijo de BLANCA TERESA AGUIRRE y NELSON JULIO AUGUSTO OLMEDO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELENA ZURITA RUPERTI, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 30 DE DICIEMBRE DE 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con cédula/pasaporte No. 1304382128 domiciliada en GUAYAS-DAULE-LA AURORA, de estado civil DIVORCIADO hija de RUBEN ZURITA y ELENA RUPERTI.

OBSERVACIONES

DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA EJERCERA LA CONTRAYENTE, ZURITA RUPERTI MARIA ELENA.

 _____ firma del delegado ANA CECILIA MENDOZA MENDOZ	 _____ firma de la contrayente MARIA ELENA ZURITA RUPERTI	 _____ firma del contrayente CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE
 _____ testigo AGUSTIN HUMBERTO GUERRERO ZAMBRANO	 _____ testigo LILIANA DEL CONSUELO CONFORME GARCIA	 _____ testigo TERESA MARGARITA RUPERTI DUEÑAS
 _____ testigo CARLINA IGNACIA FERNANDEZ RUPERTY	 _____ testigo ROSA MATILDE ZURITA RUPERTI	 _____ testigo ELENA MELISSA ABAD ZURITA

SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
MANTA, 7 DE OCTUBRE DE 2016

Impreso por ANENCOZA, MANTA, 7 DE OCTUBRE DE 2016

- MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL
 MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO UNIÓN DE HECHO

Nº 073368

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021
Emisor: PROAÑO FUENTES ROSA BLANCA

Nº de certificado: 217-636-74654



217-636-74654

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

RAZÓN: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJANA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA, GUAYAQUIL, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DECLARO: **DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL**, INGRESA AL REGISTRO CIVIL: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, MARGINADO, PORTOVIEJO, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, NUT: 2021121372.

M. Alejandra Vera Andrade
 ING. MARIA ALEJANDRA VERA ANDRADE
 DELEGADA



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to Art 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es fiel copia de su original y consta de _____ foja(s)

Guayaquil a:

Lorena Lizano Bajana
Abg. Lorena Lizano Bajana
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2021
 Emisor: PROAÑO FUENTES ROSA BLANCA

N° de certificado: 217-636-74654



217-636-74654

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



EDULA DE
DENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANIA



OLMEDO
AGUIRRE
NOMBRES
CARLOS AUGUSTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
30 NOV 1960
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL TITULAR



01130

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
014932038
FECHA DE VENCIMEN
01 OCT 2031

NAT/CAN
839265



NUI.1706571450



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLMEDO CISNEROS NELSON JULIO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ROMERO BLANCA TERESA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V11331122
TIPO SANGRE B+

DONANTE
Si

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 01 OCT 2021

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0149320388<<<<<1706571450
6011309M3110016ECU<SI<<<<<<<<2
OLMEDO<AGUIRRE<<CARLOS<AUGUSTO

CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: GUAYAS
REQUISORIFICION: 4
CANTON: DAULE
PARROQUIA: LA AURORA
EQUIPO: 1
LISTA No: 0021 MASCULINO



OLMEDO AGUIRRE CARLOS AUGUSTO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to Art 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de su original y consta de [] foja(s)

Guayaquil a:

Abg. Lorena Lizano Bajaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una donde conste la **RENUNCIA DE GANANCIALES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Intervienen en la celebración de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte, el señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE**, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco siete uno cuatro cinco cero (1706571450), quien libre y voluntariamente manifiesta su deseo de renunciar a sus gananciales a favor de la señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres ocho dos uno dos ocho (1304382128), y para expresar su aceptación. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante acto celebrado en la ciudad de Guayaquil, ante el Registro Civil del cantón Manta provincia de Manabí el día siete de octubre del año dos mil diecisietes (2016), con el número de registro M guión cuatrocientos cincuenta guión cero cero cero cero cuarenta y dos guión ochenta y cuatro (M-450-000042-84) en el tomo cuarenta y dos, Año dos mil dieciséis, Acta ochenta y cuatro página ochenta y cuatro, la señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** y el señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE** contrajeron matrimonio civil, conforme consta de la inscripción de matrimonio que se adjunta a la presente minuta como documento habilitante. **b)** Mediante Divorcio por Mutuo Consentimiento, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la Abogada Lorena Katuska Lizano Bajaña, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Guayaquil, se disolvió el vínculo matrimonial por mutuo consentimiento, misma que fue marginado en el Registro Civil, Identificación y Cedulación el día veinte de septiembre del año dos mil veintiuno; y, **c)** Dentro de la sociedad conyugal formada por el señor



CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE junto a la señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** se realizó la compra de un bien inmueble mediante escritura pública de compraventa otorgada a su favor por el señor Luis Eduardo Bowen Chávez, el veinticuatro de julio del dos mil veinte, ante el Notaría Segunda del cantón Manta, Abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete de julio del dos mil veinte el cual al día de hoy se encuentra a nombre de los cónyuges **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE** e **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI**, según consta del bien inmueble, ubicado en la Zona diez de Julio, de la parroquia San Mateo del Cantón Manta, mismo que consta con código catastral número cuatro uno cinco cero tres cero siete cero cero cero (4150307000) y que se encuentra comprendido de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** veinte metros en la calle planificada, **POR ATRÁS:** veinte metros y con propiedad de Segundo Leónidas Reyes, **POR EL COSTADO DERECHO:** veinte metros y área sobrante número dos, a favor de Luis Eduardo Bowen Chávez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros y área sobrante número tres, a favor de Luis Eduardo Bowen Chávez, con una **SUPERFICIE TOTAL** de cuatrocientos metros cuadrados (400m²). **CLAÚSULA TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos tres y doscientos cuatro del Código Civil, el señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE** renuncia, de forma universal, a los gananciales que le corresponden sobre del bien inmueble con código catastral número cuatro uno cinco cero tres cero siete cero cero cero (4150307000). **CLAÚSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente renuncia de gananciales que otorga el señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE** a favor de la señora **MARIA**



ELENA ZURITA RUPERTI corresponde al cincuenta por ciento del valor del avalúo municipal del bien inmueble es decir (\$3,000.00) TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE**, por sus propios y personales derechos, declara que acepta la renuncia de gananciales que, de forma universal, hace sobre el bien inmueble mencionado en la cláusula tercera, y a partir de la celebración de este instrumento público y para efectos de esta renuncia la señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** pasa a constituirse en **PROPIETARIA ÚNICA**, sin limitación o condición alguna, para su uso, goce, disposición y libre administración, constituyendo el presente instrumento en título suficiente del inmueble antes descrito. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** La señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** declara expresamente que todos los gastos, derechos notariales e impuestos que se ocasionen en como consecuencia de la presente renuncia de gananciales hasta su completa culminación, adjudicación e inscripción en el Registro correspondiente serán cubiertos y pagados por ella. Agregue usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.



Ab. Ana María Rosero

Mat. 09-2015-884 del Foro de Abogados del Guayas

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Ste. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de su original y consta de _____ foja(s)

Guayaquil, a:

Abg. Lorena Lizano Bajaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA





ELENA ZURITA RUPERTI corresponde al cincuenta por ciento del valor del avalúo municipal del bien inmueble es decir (\$3,000.00) **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **CARLOS AUGUSTO OLMEDO AGUIRRE**, por sus propios y personales derechos, declara que acepta la renuncia de gananciales que, de forma universal, hace sobre el bien inmueble mencionado en la cláusula tercera, y a partir de la celebración de este instrumento público y para efectos de esta renuncia la señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** pasa a constituirse en **PROPIETARIA ÚNICA**, sin limitación o condición alguna, para su uso, goce, disposición y libre administración, constituyendo el presente instrumento en título suficiente del inmueble antes descrito. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** La señora **MARIA ELENA ZURITA RUPERTI** declara expresamente que todos los gastos, derechos notariales e impuestos que se ocasionen en como consecuencia de la presente renuncia de gananciales hasta su completa culminación, adjudicación e inscripción en el Registro correspondiente serán cubiertos y pagados por ella. Agregue usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.

Ab. Ana María Rosero

Mat. 09-2015-884 del Foro de Abogados del Guayas



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. ROSERO PUENTE ANA MARIA

Matrícula No: 09-2015-884
 Cédula No: 1714418567
 Fecha de Inscripción: 22/12/2015
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: O+

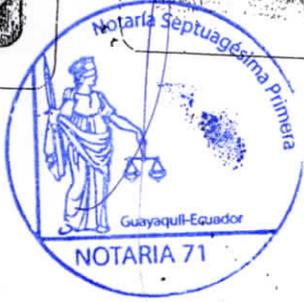
Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular, de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura solicita a las Abogacías Públicas y Privadas, reconocer a título de esta credencial los derechos que le confiere de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Carlos Román Alvarado Peña
 Director General del Consejo de la Judicatura



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es fiel copia de su original y consta de 02 foja(s)

Guayaquil, a: *[Signature]*
Abg. Lorena Lizano Bazaña
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA

